

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2021-0062-R

Otavaló, 22 de julio de 2021

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
CENTRO DE ESPECIALIDADES OTAVALO**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“(...) las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“(...) Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...)”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: *“(...) El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: *“(...) Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley (...)”;*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“(...) Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)”;*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2021-0062-R

Otavaló, 22 de julio de 2021

Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (...);”*

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...);”*

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, el mismo que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo descrito en el artículo 6, numeral 25, y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: *“(...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);”*

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“(...) El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2021-0062-R

Otavalo, 22 de julio de 2021

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación (...);”*

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“(...) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);”*

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente*

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2021-0062-R

Otavaló, 22 de julio de 2021

información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 623 de 28 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2021 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)*”; y, “*Artículo 5.- “(...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)*”;

Que, Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ, de fecha 15 de enero de 2021, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2021, el Director General del IESS, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende al valor de: USD 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CIENCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)*”;

Que, en el artículo 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-ME-2021-006-RFDQ, de 26 de abril de 2021, el Director General del IESS, resolvió: “*(...) Delegar a nivel desconcentrado, a quien haga las veces del Director Nacional de Planificación, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, coordinará, aprobará las reformas al Plan Anual de Contratación e informará a la Dirección Nacional de Planificación sobre lo actuado(...)*”;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-0518-M, del 09 de febrero de 2021, suscrito por la Mgs. Martha Yépez, Director Administrativa Subrogante del Centro de

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2021-0062-R

Otavalo, 22 de julio de 2021

Especialidades Otavalo, con asunto: *“Asignación de funciones: *Emisión y suscripción de la resolución de reforma PAC”*;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE EQUIPO COLPOSCOPIO CON SISTEMA DE VIDEO”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de **\$12,301.93 (DOCE MIL TRECIENTOS UNO CON 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de **\$ 22,000.00 (VEINTE Y DOS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE EQUIPO ELECTROTERAPIA ONDA CORTA”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de **\$ 20,000.00 (VEINTE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de **\$ 3,848.80 (TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “PIEZAS DE REPUESTOS O ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS (ECOGRAFO Y FOCOS DE LOS SETS DE DIAGNOSTICO)”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021-2022 por un valor de **\$ 2,296.76 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “Insumos de odontología”;

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2021-0062-R

Otavalo, 22 de julio de 2021

incrementando el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **4,117.22 (CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE CON 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “Adquisición de insumos y pruebas rápidas de Laboratorio Clínico”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **4,765.42 (CUATRO MIL SETESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “Sistema para inmunológica”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **61,031.85 (SESENTA Y UN MIL TREINTA Y UNO CON 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “Adquisición de materiales de oficina”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **4,181.82 (CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UN CON 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE TONERS, CINTAS DE IMPRESIÓN”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **4,591.83 (CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 83/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “Combustible”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **2,840.07 (DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “Arriendo de las bodegas para

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2021-0062-R

Otavaló, 22 de julio de 2021

el Centro de Especialidades Otavaló”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “Adquisición del servicio de mantenimiento preventivo de los equipos médicos, instrumental y maquinaria del Centro de Especialidades Otavaló”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **3.875,00 (TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “MANTENIMIENTO DEL DIGITALIZADOR”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **2.360,00 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE RAYOS X Y MAMOGRAFIA”; **modificando** el Plan Anual de Contratación 2021 sin afectar el valor.

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE SISTEMA TRIFASICO SMARTONLINE DE LA SERIE SV DE 40KVA 208V 120V50HZ 60HZ”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **23.421,78 (VEINTE Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y UNO CON 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “MANTENIMIENTO FUTURO EQUIPO COLPOSCOPIO **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **2.261,40 (DOS MIL DOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “MANTENIMIENTO

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2021-0062-R

Otavaló, 22 de julio de 2021

FUTURO EQUIPO ECOGRAFO”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **2.263,08 (DOS MIL DOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “MANTENIMIENTO FUTURO EQUIPO ONDA CORTA”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **972,40 (NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE DEL PARQUE INFORMÁTICO”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **400,00 (CUATROCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “Adquisición de mantenimiento aire acondicionado”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **80,00 (OCHENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **200,00 (DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **550,00 (QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “Papel termosensible

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2021-0062-R

Otavaló, 22 de julio de 2021

110mm”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **1,677.60 (MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “Paquete quirúrgico para recepción del recién nacido”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **4.456,78 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021-2023 afectando al objeto de Contratación “GESTOR DE DESECHOS PELIGROSOS PLURIANUAL”; **modificando** el Plan Anual de Contratación 2021 sin afectar el valor.

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “EQUIPO MÉDICO COLPOSCOPIO”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **13.130,00 (TRECE MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “MANTENIMIENTO PREVENTIVO FUTURO DEL EQUIPO MÉDICO COLPOSCOPIO” ML”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021-2028 por un valor de \$ **1.400,00 (MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “EQUIPO MÉDICO ONDA CORTA”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **11.100,00 (ONCE MIL CIEN CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “MANTENIMIENTO PREVENTIVO FUTURO DEL EQUIPO MÉDICO ONDA CORTA”; **incrementando** el

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2021-0062-R

Otavaló, 22 de julio de 2021

Plan Anual de Contratación 2023-2029 por un valor de \$ **960,00 (NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “EQUIPO MÉDICO ECOGRAFO”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **30.640,00 (TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “MANTENIMIENTO PREVENTIVO FUTURO DEL EQUIPO MÉDICO ECOGRAFO” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023-2026 por un valor de \$ **3.440,04 (TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO – IMPLEMENTOS PARA EXAMINACION DE PACIENTES” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **1.734,00 (MIL SETESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MEDICOS, INSTRUMENTAL Y MAQUINARIA” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021-2022 por un valor de \$ **4.158,00 (CUATRO CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “REACTIVOS HORMONALES” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **64.658,00 (SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, la

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2021-0062-R

Otavaló, 22 de julio de 2021

Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “INSUMOS MÉDICOS DE ODONTOLOGIA” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de **\$ 1.200,00 (MIL DOCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “INSUMOS MÉDICOS Y PRUEBAS RÁPIDAS DE LABORATORIO”, **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de **\$ 6.400,00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES”, **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021-2022 por un valor de **\$ 4.893,70 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O DEL DIGITALIZADOR DE IMÁGENES”, **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021-2022 por un valor de **\$ 5.280,00 (CINCO MIL DOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL DIGITALIZADOR DE IMÁGENES”, **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de **\$ 18.000,00 (DIECIOCHO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES - BODEGAS”, **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021-2023 por un valor de **\$ 12.000,00 (DOCE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2021-0062-R

Otavaló, 22 de julio de 2021

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “PASAJES AL INTERIOR (PEAJES)”, **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **1.000,00 (MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “PUBLICIDAD, FORMULARIOS Y OTROS SERVICIOS DE IMPRENTA” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **1.500,00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE DEL PARQUE INFORMÁTICO” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **1.500,00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS MÉDICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **2.000,00 (DOS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-3468-M, de 21 de julio de 2021, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 012-2021-CE-OT, del 21 de julio de 2021; concluye: “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.*”;

En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-ME-2021-006-RFDQ, de 26 de abril de 2021, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General y conforme a la designación como responsable de planificación mediante Memorando Nro. IESS-CE-OT-2021-0518-M, del 09 de febrero de 2021;

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2021-0062-R

Otavalo, 22 de julio de 2021

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021-2029 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismos que han sido proporcionados bajo la exclusiva responsabilidad de las Áreas Requirentes, mediante la Dra. Martha Rocío Yépez Terán en su calidad de Directora Administrativa.

DISMINUIR.-

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2021-0062-R

Otavalo, 22 de julio de 2021

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE BPO/ESPECIA	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPN ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE BPO/ESPECIA	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPN REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO DE PAC	
1											400113	Equipos Médicos	EQUIPO MÉDICO (LUPESCOPIO)	Bien	Subasta Inversa Electrónica	041500001	2	Unidad	1	3110,0000	3.110,0000	11.930,00	
2											530404	Maquinaría y Equipos (Inclusión-Mantenimiento y Reparación)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TUBO DEL EQUIPO MÉDICO (COPIOSO)	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	071540012	2	Unidad	40	40,0000	400,0000	1.400,00	
3											400113	Equipos Médicos	EQUIPO MÉDICO (ENFOSCOPIA)	Bien	Subasta Inversa Electrónica	041500001	2	Unidad	1	1100,0000	1.100,0000	11.880,00	
4											530404	Maquinaría y Equipos (Inclusión-Mantenimiento y Reparación)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO MÉDICO (ENFOSCOPIA)	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	071540012	2	Unidad	80	80,0000	860,0000	960,00	
5											400113	Equipos Médicos	EQUIPO MÉDICO (EXORGRAF)	Bien	Subasta Inversa Electrónica	041500001	3	Unidad	3	8640,0000	80.640,0000	30.640,00	
6											530404	Maquinaría y Equipos (Inclusión-Mantenimiento y Reparación)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TUBO DEL EQUIPO MÉDICO (EXORGRAF)	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	071540012	3	Unidad	5	873,3400	4.460,0000	3.460,04	
7											530808	Instrumental Médico Quirúrgico	INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO - PARA LA REALIZACIÓN DE PACIENTES	Bien	Infoma Cuantía	441200002	2	Unidad	1	734,0000	734,0000	1.734,00	
8											530404	Maquinaría y Equipos (Inclusión-Mantenimiento y Reparación)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS INSTRUMENTAL Y MAQUINARIA	Servicio	Infoma Cuantía	071540012	2	Unidad	3	458,0000	1.650,0000	4.150,00	
9											530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	REACTIVOS FORMONALES	Bien	Bienes y Servicios mixto	052000726	2	Unidad	3	4638,0000	4.638,0000	64.638,00	
10											530812	Dispositivos Médicos para Anatomía	ENSAYOS MÉDICOS DE IDENTIFICACIÓN	Bien	Infoma Cuantía	052000901	3	Unidad	1	200,0000	200,0000	1.200,00	
11											530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ENSAYOS MÉDICOS Y PRUEBAS RAPIDAS DE LABORATORIO	Bien	Infoma Cuantía	052000901	3	Unidad	1	400,0000	400,0000	4.400,00	
12											530803	Combustibles y lubricantes	COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES	Bien	Infoma Cuantía	033400011	2	Unidad	3	409,7000	409,7000	4.893,70	
13											530404	Maquinaría y Equipos (Inclusión-Mantenimiento y Reparación)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA	Servicio	Infoma Cuantía	071540012	3	Unidad	3	280,0000	280,0000	2.280,00	
14											530813	Repuestos y Accesorios	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL DIGITALIZADOR DE IMAGENES	Bien	Subasta Inversa Electrónica	445410012	3	Unidad	1	8000,0000	8.000,0000	18.000,00	
15											530502	Bélicas - Locales y Residuales - Pasajeros - Embarques Judiciales y Búsqueda (Arrendamiento)	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y BODEGAS	Servicio	Arrendamiento de Bienes Muebles	721120043	3	Unidad	34	500,0000	2.000,0000	12.000,00	
16											530209	Paños al hombre	PANOS AL HOMBRE (PEANES)	Servicio	Infoma Cuantía	039900011	2	Unidad	1	600,0000	600,0000	1.600,00	
17											530204	Impresión - Reproducción Publicitaria - Suscripciones - Pasajeros - Embarques Judiciales y Búsqueda (Arrendamiento) - Fotografía - Caracterización - Filminas - Materiales Sulfurados	PUBLICIDAD, FORMULARIOS Y DEMOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN	Bien	Infoma Cuantía	041211011	3	Unidad	1	500,0000	500,0000	1.500,00	
18											530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL PARQUE INFORMÁTICO	Servicio	Infoma Cuantía	071300011	3	Unidad	1	500,0000	500,0000	1.500,00	
19											530813	Repuestos y Accesorios	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS ELÉCTRICOS Y ELECTROMECÁNICOS	Bien	Infoma Cuantía	045410012	3	Unidad	1	2000,0000	2.000,0000	2.000,00	
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se reduce en la resolución modificada)																						184.993,7000	

PLURIANUAL.-

El presupuesto para el objeto de contratación MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS que afecta a la partida 530404, COMBUSTIBLE que afecta a la partida 530803, ARRENDAMIENTO que afecta a la partida 530502, GESTOR DE DESECHOS PELIGROSOS que afecta a la partida 530209; son plurianual (es) y deberá emitir las correspondientes: certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2021-0062-R

Otavaló, 22 de julio de 2021

CÓDIGO No DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	TOTAL
1	530404	Maquinarias y Equipos (Instalacion-Mantenimiento y Reparacion)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO FUTURO DEL EQUIPO MÉDICO COLPOSCOPIO	Servicio			140,00	280,00	280,00	280,00	140,00				1400,00
2	530404	Maquinarias y Equipos (Instalacion-Mantenimiento y Reparacion)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO FUTURO DEL EQUIPO MÉDICO ONDA CORTA	Servicio			60,00	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00	60,00	960,00
3	530404	Maquinarias y Equipos (Instalacion-Mantenimiento y Reparacion)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO FUTURO DEL EQUIPO MÉDICO ECOGRAFO	Servicio			573,34	1146,68	1146,68	573,34					3440,04
4	530404	Maquinarias y Equipos (Instalacion-Mantenimiento y Reparacion)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MEDICOS, INSTRUMENTAL Y MAQUINARIA	Servicio	2079,00	2079,00									4158,00
5	530803	Combustibles y Lubricantes	COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES	Bien	2446,85	2446,85									4893,70
6	530404	Maquinarias y Equipos (Instalacion-Mantenimiento y Reparacion)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O DEL DIGITALIZADOR DE IMÁGENES	Servicio	1760,00	3520,00									5280,00
7	530502	Edificios-Locales y Residencias-Parqueaderos-Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES - BODEGAS	Servicio	1000,00	6000,00	5000,00								12000,00
8	530404	Maquinarias y Equipos (Instalacion-Mantenimiento y Reparacion)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE RAYOS X Y MAMOGRAFIA	Servicio	2416,67	2416,67									4833,34
9	530209	Servicio de Aseo – Lavado de Vestimenta de Trabajo – Fumigación – Desinfección Limpieza de Instalaciones Manejo de Desechos Contaminados Recuperación y Clasificación de Materiales Reciclables	GESTOR DE DESECHOS PELIGROSOS PLURIANUAL	Servicio	400,00	4800,00	1200,00								6400,00

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2021-0062-R

Otavaló, 22 de julio de 2021

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: martha.yeppez@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Viviana Elizabeth Aguirre Almeida
OFICINISTA - RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- IESS-CE-OT-2021-3468-M

Anexos:

- gpl-p04-s01-f02_matriz_de_reforma_pac_varios_pro_ultima.xls
- factibilidades_técnicas.part1.rar
- factibilidades_técnicas.part2.rar
- gpl-p04-s01-f04_resolución_motivada_de_reforma_al_pac-signed0775307001626962748.pdf
- informe_tecnico_reforma_al_pac0457896001626962776.pdf

Copia:

Señorita Ingeniera
Marianela Jacqueline Ruiz Quiranza
Oficinista

Señora Magíster
María Antonia Romero Vásquez
Directora Nacional de Planificación, Encargada

Señora Magíster
Anita De Las Mercedes Clavijo Andrade
Enfermera

Señor Tecnólogo
Carla Ivonne Aldas Carranco
Tecnólogo Médico de Rehabilitación y Terapia Física 3

Señor
Marco Vinicio Lima de la Torre
Chofer

Resolución Nro. IESS-CE-OT-2021-0062-R

Otavalo, 22 de julio de 2021

Señor Ingeniero
Jorge Luis Díaz Quintana
Guardalmacen / Responsable Planificación (E)

Señor
Wilmington Geovanny Méndez Narvaez
Laboratorista Clínico 2